

2019 - 839



Medellín, 15 de febrero de 2021

Señor
SEBASTIÁN RAMIREZ ECHEVERRI

Cordial saludo,

En respuesta al derecho de petición presentado por usted, nos permitimos informarle que, con respecto a los dineros retenidos al señor GONZALO DE JESUS RIVERA ZAPATA, de conformidad al Embargo Ejecutivo de Alimentos instaurado por la señora Paola Andrea Rivera Vasquez. No ha sido posible consignar estas sumas de dinero debido a que, al momento de consignar los dineros a la cuenta de ahorros No. 050012033005, indicada por el Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellín mediante oficio No. 1369 de 2019. Dicha cuenta presenta un error, debido a que el proceso no ha sido creado. Razón por la cual no ha sido posible el pago del valor total embargado.

Adicional a lo anterior, si bien se le informó al juzgado en un primer momento sobre esta situación, el juzgado nos indicó que dicho error ya había sido corregido y que por ende, ya se podían consignar los dineros retenidos por el embargo en mención. No obstante, intentamos nuevamente consignar los dineros y se siguió presentando el mismo error, motivo por el cual, enviamos nuevamente un comunicado al juzgado, con fecha del 20 de enero del presente año con la finalidad de que dicha situación sea corregida.

De este modo damos respuesta CLARA, PRECISA Y OPORTUNA a su petición

Cordialmente,

Gustavo E. Rincon Luque.
Director de Asuntos laborales.



ARGOS

RADICADO. 2019-00839-00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Once de marzo de dos mil veintiuno.

En atención a lo solicitado en memorial que antecede por GUSTAVO RINCO LUQUE Director de Asuntos Laborales de la empresa CONCRETO ARGOS S.A.S sobre no poder consignar los dineros ordenados mediante 09 de julio del 2020, se le informa que una vez revisado la plataforma del BANCO AGRARIO se encontró que la cuenta se encuentra creada y disponible para que cumpla con lo ordenado por este despacho

NOTIFIQUESE,



MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ (5)

CERTIFICO.
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° <u>30</u>
Fijado hoy <u>12 MAR 2021</u> a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad- Medellín.- Antioquia
SECRETARIO